

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA

CORRECCIÓN DE ERROR BASES CONVOCATORIA

Convocatoria proceso selectivo para la contratación de dos puestos de “Servicios de Soporte”, (Grupo III, Banda II, Nivel 7) de personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo de la Autoridad Portuaria de Almería

Habiéndose detectado la existencia de errores materiales en las Bases para la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación de dos plazas de Servicios de Soporte, y atendiendo a que las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, tal y como dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se determina que:

DONDE dice:

I. PROCESO DE SELECCIÓN

El Tribunal evaluará a las personas candidatas mediante el sistema de *Concurso-Oposición*. El calendario aproximado de celebración del proceso de selección, que será confirmado en las distintas resoluciones del Tribunal, será el siguiente:

FASE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN
Evaluación de competencias técnicas	Mes de febrero de 2022
Evaluación de competencias genéricas	Mes de marzo de 2023
Concurso de Méritos	Mes de marzo de 2023

Entre cada ejercicio no podrán transcurrir menos de 48 horas ni más de 15 días hábiles, sin perjuicio de que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas puedan ser modificados dichos límites máximos y mínimos.

Para la celebración de cada ejercicio, deberá convocarse de manera definitiva a los aspirantes con al menos 48 horas de antelación.

DEBE dice:

I. PROCESO DE SELECCIÓN

El Tribunal evaluará a las personas candidatas mediante el sistema de *Concurso-Oposición*. El calendario aproximado de celebración del proceso de selección, que será confirmado en las distintas resoluciones del Tribunal, será el siguiente:

FASE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN
Evaluación de competencias técnicas	Mes de febrero de 2023
Evaluación de competencias genéricas	Mes de marzo de 2023
Concurso de Méritos	Mes de marzo de 2023

Entre cada ejercicio no podrán transcurrir menos de 48 horas ni más de 15 días hábiles, sin perjuicio de que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas puedan ser modificados dichos límites máximos y mínimos.

Para la celebración de cada ejercicio, deberá convocarse de manera definitiva a los aspirantes con al menos 48 horas de antelación

Muelle de Levante s/n – 04001 Almería – Telf. 950236033 – Fax. 950232949 – www.apalmeria.com



DONDE dice:

1.- EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS TÉCNICAS (Puntuación máxima 50 puntos)

Prueba de Conocimiento de Competencias Técnicas (25 puntos)

...

El cuestionario tipo test estará compuesto por 50 preguntas, cada una de las cuales tendrá varias posibles soluciones, de las que tan solo una será válida. Todas las respuestas contestadas correctamente sumarán **0,20** puntos. Las respuestas incorrectas se penalizarán con un tercio del valor de una correcta y las respuestas en blanco no supondrán ninguna puntuación en la valoración del ejercicio.

DEBE dice:

1.- EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS TÉCNICAS (Puntuación máxima 50 puntos)

Prueba de Conocimiento de Competencias Técnicas (25 puntos)

...

El cuestionario tipo test estará compuesto por 50 preguntas, cada una de las cuales tendrá varias posibles soluciones, de las que tan solo una será válida. Todas las respuestas contestadas correctamente sumarán **0,50** puntos. Las respuestas incorrectas se penalizarán con un tercio del valor de una correcta y las respuestas en blanco no supondrán ninguna puntuación en la valoración del ejercicio.

DONDE dice:

ANEXO VI. – Temario

TEMA 7.- RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS.

Disposiciones Generales: Art. 1-2-3 // Capítulo II: Art. 7-8 // Capítulo III-12 // Capítulo IV- Art. 18-19-20-21 // Capítulo V-23-24-25-26-27 // Capítulo VIII- 43-44-45-16

DEBE decir:

ANEXO VI. – Temario

TEMA 7. RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS.

Disposiciones Generales: Art. 1-2-3 // Capítulo II: Art. 7-8 // Capítulo III: Art.12 // Capítulo IV: Art. 18-19-20-21 // Capítulo V: Art. 23-24-25-26-27 // Capítulo VIII: Art. 43-44-45-46

En Almería, 3 de enero de 2023.

Firmado electrónicamente

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Fdo. Carmen GARCÍA MORALES

